

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 5 DE JULIO DE 1822.

Santa Filomena, virgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Pablo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 48', y se oculta á las 7 h. 12'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 04' 03".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 08.	77. 5	OSO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 04.	79. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 96.	78. 5	NO.	Idem.

MARBAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 2 h. 22' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 40' tard.
 1.^a Bajamar á las 8 h. 31' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 48' nochi.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Eudaldo Dachs, capitán de la Princesa. = Parada: Estrema dura y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria. = Hospital y Provisiones: Princesa.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Edicto. = D. Joaquin Escario, gefe político superior de la provincia de Cádiz &c. = Como sin una noticia exacta y circunstanciada de los fondos y rentas, que segun la ley deben ser aplicados á los establecimientos de beneficencia, es imposible que pueda arreglarse este importante ramo, y cumplirse las benéficas intenciones que se propusieron las Cortes al decretar su sábio reglamento de 27 de Diciembre último, se ha encargado á las Juntas de beneficencia por reiteradas reales órdenes reuniesen estos datos á la mayor brevedad, para que

examinados por la Diputacion provincial, y pasado al Gobierno, puedan adoptarse con el debido conocimiento las reformas que se estimen convenientes, y atender à las respectivas necesidades de esta clase. Mas habiendo manifestado varias de las espresadas Juntas, y entre ellas especialmente la de esta capital, que las corporaciones, prelados y particulares se desentienden de las repetidas insinuaciones que aquellas les han hecho para que den noticias de las rentas y fondos que administran, y que estan espresamente aplicados à este objeto, con los demas antecedentes que se creen necesarios para averiguar el origen y fundacion de cada establecimiento; he creido indispensable encargar à las autoridades y corporaciones así civiles como eclesiásticas, curas párrocos, prelados de conventos, mayordomos de hermandades y demas individuos de todas clases que como patronos, diputados, administradores, apoderados ó que bajo cualquiera otra denominacion tenga à su cargo la administracion, posesion, manejo ó encargo de patronatos, fincas, bienes, rentas, fondos ó créditos procedentes de fundaciones, memorias, consiguacion y obras pias, incluidas las de patronato público, real ó eclesiástico, cualquiera que sea su origen primitivo, que conforme al reglamento de las Córtes ya citado y à los demas decretos y reales órdenes posteriores correspondan à objetos de beneficencia en todo ó en parte, presenten à las respectivas Juntas de este ramo indispensablemente en el preciso término de 15 dias los de esta capital y 20 los de los otros pueblos de la provincia notas firmadas, en que espliquen circunstanciadamente el origen de tales patronatos, fundaciones, rentas, créditos y demas objetos que quedan indicados, en inteligencia que la persona ó corporacion de cualquier clase y dignidad que sea que no cumpla con dicha orden quedará responsable à la falta de cumplimiento à la ley, y se procederá à lo que haya lugar. Y para que llegue à noticia de todos aquellos à quienes corresponde, y no puedan alegar ignorancia, lo hago saber al público por medio del presente en Cádiz à 3 de Julio de 1822. = Joaquín Escario.

Al público.

Por estraordinario recibido à las once de la noche de ayer, me comunica el Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion con fecha 30 del mes último lo siguiente. = Remito à V. S. ejemplares de los discursos del Rey y del presidente de las Córtes. La reunion de gentes que el solemne acto de cerrarse aquellas atrajo à las inmediaciones del real palacio, produjo alguna incomodidad parcial despues de haberse retirado ya S. M. y la real familia; pero esta ocurrencia desagradable no ha turbado en ningun otro punto de esta capital la tranquilidad que continua gozando en este momento. Como la malevolencia podria dar à este suceso mas importancia de la que en

realidad ha tenido, queda V. S. autorizado para desmentir cualquiera voz que se propague con el objeto de alamar, escagerando los hechos, debiendo por su parte tomar todas las medidas necesarias para conservar el orden público si aconteciese que semejantes voces se arraigasen; en el concepto que de toda novedad importante que pudiera ocurrir instruiré á V. S. sin pérdida de tiempo. =” Lo que hago saber para los efectos que se espresan en la preinserta real orden. Cádiz 4 de Julio de 1822. = *Joaquin Escario*, gefe superior político.

DIPUTACION PROVINCIAL.

El Ayuntamiento de Jimena en el partido de Algeciras ha remitido el repartimiento que ha hecho de la cantidad que tocó á aquella villa en la contribucion de consumos del año económico de 1821 á 22, cuyo reparto estará espuesto al público en la secretaría de mi cargo por término de 15 dias, para oír y que sean resueltas las reclamaciones de agravios que se hicieren, las cuales no se admitirán pasado que sea dicho término, y se procederá en seguida al cumplimiento de lo que está prevenido en las instrucciones del Gobierno de 17 y 18 de Julio del año próximo pasado. Lo que se hace notorio para la comun inteligencia. Cádiz 3 de Julio de 1822. = *Joaquin José Loran*, secret.º

Nos apresuramos á publicar el siguiente oficio, que ha llegado casualmente á nuestras manos, pasado por D. José Maria Retortillo, comandante del 4.º batallon de la M. N. V., al encargado en el cuerpo. “ Los Sres. D. Tomás José Masias, capitan de la 1.ª compañía del 4.º batallon de mi cargo y los tenientes D. Prudencio Hernandez Sra. Cruz y D. Miguel Rodríguez en oficio de hoy me dicen lo que sigue. = Animados del mayor celo por contribuir por nuestra parte al sostenimiento de las libertades patrias, hemos ideado trasladarnos á la ciudad de S. Fernando por término de ocho dias, con los voluntarios de la compañía de que somos individuos que quieran venir, costeados por nosotros, para ayudar en el servicio á nuestros compañeros de armas de aquella ciudad, sin perjuicio de hacer oportunamente en esta plaza el que nos corresponda; y como para hacer la invitacion á dichos voluntarios necesitamos la vénia correspondiente del Esmo. Ayuntamiento constitucional, ocurrimos por medio de V. para que haciendosele presente se sirva facultarnos al efecto. = Lo que tengo la satisfaccion de trasladar á V. S., suplicandole que con toda la brevedad que posible fuere se sirva dar conocimiento al Esmo. Ayuntamiento constitucional para que resuelva lo que estime conveniente. Ntro. Sr. guarde la vida de V. S. muchos años. Cádiz 3 de Julio de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = *José Maria Retortillo*. = Sr. D. Pablo Matheu, comandante del tercer batallon y encargado en el cuerpo de la M. N. V.”

Barcelona 20 de Junio.

El somaten en favor de los facciosos está perfectísimamente organizado en toda la Montaña. En el de las cercanías de Cardona, á las órdenes del Jep dels Estanys, se relevan los hombres de 4 á 5 dias con el mejor método y orden, satisfaciéndoles sus pagas los mismos curas y alcaldes. A cada pueblo se le ha señalado el número de hombres, con que debe concurrir al somaten contra la Constitucion, providencia que se hace cumplir con la mayor exactitud y rigor.

Idem 22.

Por noticias oficiales se sabe que el regimiento de Navarra, que está en Alicante, ha recibido orden de embarcarse, igualmente que otro de la milicia activa, y que ambos han de desembarcar en Rosas. Vengan tropas y mas tropas, ó se lleva el demonio la Cataluña, famoso baluarte de la libertad.

Diz que el Sr. Ferraz, nombrado comandante general, debia salir el jueves 20 para esta capital, es decir, que puede llegar á ella el viernes próximo; y entonces..... entonces, Dios guarde á V. E. muchos años Señor D. Joaquin Ruiz de Porras; descanse V. E. en paz, amen.

Madrid 27 de Junio.

Se dice que en Sigüenza ha sido preso un faccioso de Cifuentes que habia huido de la quema, por haber dicho delante de la casa del juez de primera instancia con otros cuatro que igualmente lo han sido, muera la Constitucion. Dias pasados se habia atrapado el cabeza de la intentona proyectada para Cuenca, en vista de la cual no parece sino que da gana de llamar á esta ciudad refugio de traidores á su patria. ¡Pobre ciudad! Y que digna es de compasion ante los ojos de los hombres que solo piensan cumplir con sus respectivas obligaciones sin meterse á caballeros andantes. Por fin tiene la ventaja, segun se cuenta, de divertirse con sus peculiares patrióticas al son de la pandereta: por egemplo. El dia 19 de Junio á las diez de la noche salieron cinco con dicho instrumento cantando canciones subversivas, y pronunciando los vivas y muera de ordenanza entre los serviles. — Die-ron principio por la calle de San Roque, en la que unas señoras bien conocidas les favorecieron con alhagüeñas contestaciones. Insultaron á la lápida, al juez de primera instancia, amenazaron con la muerte á un benemérito cura párroco, maltrataron á pedradas la puerta de un patriota preceptor de gramática sin omitir los insertos de estilo; rompieron las vidrieras al honradísimo administrador de correos, y le cantaron el trágala servil, coronando su indecente conducta y mal espíritu ante la casa de un buen catalan con el mayor escándalo. Dicen que nadie les dijo nada, pero esto se atribuye á que los decidores guardan el dicere para cuando oyen cantar las verdaderas patrióticas, que segun modo de ver, oír, oler, gustar y palpar perturban la tran-

quilidad, en cuyo caso arman, reunen, dispersan y qué sé yo que mas de cosazas. ¡ Todo sea por Dios.!

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de antier á las de ayer.

Bombarda Sta. Florentina, cap. Furio, de Cartagena en 5 dias, con cebada. Bergantin-goleta español Ntra. Sra. de Africa, cap. Fernandez, de Bayona de Galicia en 6 dias, con maiz. Goleta Cármen, cap. Crosas, del Vendrell y Algeciras en 2 dias, con vino. Catorce barcos menores de Levante, con esparto, vino, aguardiente, arroz y otros frutos, y cinco de Poniente, con harina, aceite, aceitunas y escobas.

Despachadas para salir. = Quechemarin S. José, cap. Larrazabal, para Fox. Cinco barcos menores para Algeciras; dos para Sevilla; uno para Ayamonte; cuatro para Sanlúcar, y uno para Conil.

Entradas desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemarin Ventura, cap. Martin Joaquin Mendizóna, de Santander en 12 dias, con trigo. Bergantin S. José, cap. Tomás de Artaza, de Pasages en 13 dias, con harina. Bergantin S. Rafael, cap. Manuel Lopez Acevedo, de Rivadeo en 9 dias, con harina y trigo. — Dice este capitán que ayer á las cinco y media de la tarde, hallandose inmediato á Conil con rumbo al Estrecho, vió un bergantin, que daba caza á otros dos y á un velachero español, y que uno de los bergantines habia salido de Rivadeo con él; á todos los cuales los hizo atravesar el bergantin, que segun su inteligencia marinera era sospechoso, y al que por estar muy distante no le conoció mas sino que era muy prolongado y los palos caidos para popa; por cuyo motivo vino de arribada á este puerto. — Quechemarin Regla, cap. Ramon Molina, de la Coruña y Vigo en 7 dias, con hierro y jamones. Quechemarin Cármen, cap. José Ignacio Zabala, de S. Sebastian en 13 dias, con frascos de hierro, dueñas y harina. Bergantin inglés Standley, cap. Juan Holl, de Terranova en 32 dias, con bacalao; á Fleming. Bergantin-goleta español S. Antonio (a) Veloz, cap. Domingo Cernuda, de S. Sebastian y Marin en 8 dias, con hierro y frijoles. Dos barcos menores de Levante, con vino, aguardiente, cera y lienzo, y tres de Poniente, con madera, aceite y paja.

Despachadas para salir. = Quechemarin S. Antonio, cap. Juan Antonio Mendizóna, para S. Sebastian. Bergantin S. Rafael, cap. Manuel Lopez Acevedo, para Marsella. Quechemarin Cármen, cap. Ventura de Jaureguizar, para Vigo. Una barca para Alicante; dos barcos menores para Algeciras; tres para Sevilla; uno para Moguer, y otro para Ayamonte.

Resúmen de los frutos de América que han entrado en este puerto en el mes de Junio próximo pasado.

De Lima.

12 cajones aceite de copaiba.	200 cueros.
800 pacas algodón.	198 barretones estaño.
110 zurronea añil.	2 cajoncitos extracto de ratania.
4 castellanas bálsamo.	Un cajon ratania.
9 botijuelas id. negro.	21.121 ps. fs. en plata acuñada.
1.988 cargas y 141 sacos cacao	1.600 en 100 onzas de oro.
Guayaquil.	
714 cajas y 15 zurronea cascari- lla.	22.721

De Montevideo.

11 tercios calaguala.	3.891 y 7 tercios id. de caballo.
10.561 cueros de vaca.	16 pipas y 2 tercios crin.

CONSULADO.

El Escmo. Sr. comandante general del Departamento con fecha 3 del corriente dice al Consulado de esta plaza lo siguiente. — En virtud de lo que V. SS. se sirven manifestar en su oficio de anteayer respecto á la salida del navío San Pablo, con el objeto de cruzar sobre los cabos para proteger la recalada de los cuantiosos caudales que se esperan en el próximo convoy, debo decir á V. SS. que si se hubiese recibido el importe del libramiento que para los goces personales mandó S. M. por el secretario de Estado y del Despacho de Marina al encargado del de Hacienda se hiciese á este Departamento, para que inmediatamente que regresase dicho buque del Mediterráneo siguiese á cruzar en el Océano, ya habria verificado la salida, segun se impondrán V. SS. por la adjunta copia de la real órden que me fué comunicada sobre este asunto. — Por consecuencia de esta franca esposicion se persuadirán V. SS. de que el obstáculo principal para que el navío realice su salida es la falta del dinero para el mencionado pago de las anticipaciones de campaña á los individuos que componen su dotacion; y si V. SS. pudiesen encontrar un arbitrio para que el importe de dicha cantidad se facilitase en calidad de reintegro, yo aseguro á V. SS. que en el momento que fuese librado el mismo por la Superioridad para tal objeto, sería exacta y religiosamente reintegrado; pues aunque se presentan otros obstáculos para que su salida pueda ser tan pronta como es necesario, se procurarian vencer, como desde luego he dado mis disposiciones para que así se logre: tales son los que se derivan de la incomunicacion en que ha sido puesto el navío por la junta de Sanidad de esa plaza, y la distancia á que se halla del arsenal por no haberle permitido la misma su entrada en bahia; y como

teña que hacer reparaciones y algunas obras por resultas de su última campaña, entre las cuales sea una la de tener que asegurar las mesas de guarnición mayores, y sea tal vez necesario la asistencia de un oficial de ingenieros, de aquí los inconvenientes que han de producir las dilaciones que tales dificultades presentan para no poder facilitarle los auxilios, que con mas prontitud se haria si escuviese espedito el acceso al buque y su distancia no fuese tan larga del arsenal, de la provision de víveres, y de todos los puntos de este Departamento, que por desgracia tiene tan pocos medios de franquear los obstáculos que quedan indicados, y que he creído manifestar á V. SS. para su inteligencia, y en satisfaccion á su citado oficio, que dejo contestado; debiendo añadirles que por el correo de ayer dí cuenta á S. M. del contenido, espresando la necesidad de que el libramiento en cuestion se realizase pronta y efectivamente. Dios guarde á V. SS. muchos años. San Fernando 3 de Julio de 1822. — Marcelo Spínola.

El documento que menciona el oficio anterior dice así. — "Ministerio de Marina. — Escmo. Sr. — El navío *San Pablo*, segun oficio de su comandante de 9 del corriente á la vela enfrente de la rada de Argel, iba á dirigirse al Océano, y deberá en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 16 de Abril anterior cruzar en las aguas de los cabos de San Vicente y Santa Maria. Por consiguiente este buque, que ya puede estar en ellas, protegerá la recalada del convoy que se espera de la Habana, cuyo auxilio solicita el Consulado de Cádiz, segun V. E. espresa en carta del 14 último, número 408. Lo que de real orden comunico á V. E. para que si se presentase delante de ese puerto ó arribase á él, lo prevenga de nuevo á su comandante, auxiliándole con los víveres y anticipaciones que pueda necesitar para el efecto; en el concepto de que oficio con el ministerio de Hacienda para el libramiento de lo correspondiente á dos meses de estos; dejando así contestada su citada por lo que respecta á este punto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1822. — Jacinto de Romarate. — Sr. comandante general de Marina del Departamento de Cádiz. — Es copia. — Spínola."

Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su gobierno. Cádiz 4 de Julio de 1822. — Prudencio Hernandez Sta. Cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.

Aprobados por el Sr. intendente de esta provincia los remates celebrados el dia 21 del corriente de una casa, calle de S. Juan, núm. 175, apreciada en 14.812 rs. vn. y rematada en igual cantidad; dos aranzadas de viña, arena y chaparral, contiguas al estinguido convento de Capuchinos, cercadas de material, apreciadas en 39.235 rs. vn. y rematadas en este mismo valor; y una suerte de 2½ aranzadas

de viña y tierra calma en este término, al pago de las Minas, apreciada y rematada en 1.875 rs. 17 mrs., ha señalado los tres términos de diez días cada uno para las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo, que cumplirán los días 6, 16 y 26 del próximo Julio. Sanlúcar de Barrameda Junio 27.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia se ha sacado nuevamente á pública subhasta para su remate dos casas que restaban del estinguido convento de la Victoria, situadas en esta ciudad, calle de la Cantarería, núm. 3, y de la Zarza, núm. 20, á las que se admitirán proposiciones á plazos en caso de no haber á su valor de contado, estándolo ya hecho en esta última forma, que es la de su avaluo á la primera, y se han de rematar el día 6 del próximo Julio. Puerto de Sta. Maria Junio 28.

Por auto proveido ante mí por el Sr. juez 1.º de primera instancia de esta ciudad, consecuente á exhorto librado por el de la de Jerez, se saca á pública subhasta por el término del derecho una casa de dos cuerpos, fábrica mediana, en esta ciudad, calle de la Divina Pastora, núm. 217½, apreciada en 203.363 rs. y 17 mrs. Quien quiera hacer proposiciones acuda á la escribanía de mi cargo á instruirse de lo que necesite. Cádiz Julio 3.—José Gonzalez.

AVISOS.

El sábado 6 del corriente se administra la vacuna en las casas capitulares á las cinco de la tarde.

Se venden á voluntad de sus dueños las siguientes posesiones en el Puerto de Sta. Maria: Una casa principal, fábrica moderna, calle Larga, n. 84, compuesta de principal y mirador, bodega, jardín y fuente, apreciada en 537.195 rvn. Otra id. baja en la misma calle, n. 82, que sirve de bodega y granero, en 57.185. Otra id. en id. ns. 80 y 81, con un jardín mediano, en 138.757. Otra de dos cuerpos, calle de Cielo, n. 51, apreciada en 142.822. Una bodega en dicha calle, con seis naves de tejado, en 207.707. Un pinar á distancia de media legua de la ciudad, con su casita, nombrado de Sta. Rosalía, de 57 aranzs. de plantío alto y bajo, en 418.282; sobre este aprecio se admitirán dos terceras partes en vales y una en metálico. Quien quiera hacer proposiciones acuda en Cádiz á D. Ignacio Casal, calle de la Cruz de la Madera, y en el Puerto á la viuda y albaceas de D. Pedro Perato, calle Larga, núm. 84.

En la calle del Vestuario, casa núm. 83, primer piso, se admiten pupilos con asistencia ó sin ella.

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana sábado se ejecutará el drama *Riego en Calanda*, canciones patrióticas, boleras y la ópera *El Califa de Bagdad*.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.